



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00903 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A** contra **TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA**, se incorpora a folios 27 – 28 del expediente, la constancia de envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal a la ejecutada, en debida forma.

De otro lado, previamente a ordenar oficiar a CIFIN S.A, se requiere a la parte ejecutante para que acredite el trámite del oficio No. 2507 de 2019 y una vez obtenida la respuesta al mismo, por parte de la CÁMARA DE COMERCIO, se resolverá sobre la solicitud de un nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 150, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de octubre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee9a0468c6d1c20d53919166b2174033f31ec6ecfa137a9154bf0271a0dbdb3d
Documento generado en 22/10/2020 11:30:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>